



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2022-CDR-V-P/D

Piura, 10 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 19 de enero de 2022, respecto al pedido formulado por el Comité de Brigada Azul; en virtud a que presentó el Plan de Trabajo General del Comité Especial de Brigada Azul para el año 2022 del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 006-2022-CDR-V-P/D, de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba al Comité de la Brigada Azul y en función a ello, este comité tiene que presentar el plan de trabajo Anual para el año 2022, el mismo que una vez presentado tiene que ser sometido a Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, ello con la finalidad de debatirse su aprobación o no.

Que, habiendo cumplido el Comité de la Brigada Azul con presentar su plan de trabajo para el año 2022, y habiendo sido este plan de trabajo debatido en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, se determinó:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo General presentado por el Comité Especial de Brigada Azul para el año 2022 del CDR V Piura.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



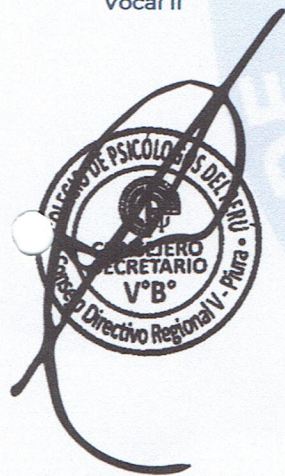
Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA



PLAN DE TRABAJO GENERAL DEL COMITÉ ESPECIAL DE BRIGADAS AZULES DEL CDR V - PIURA

Responsables:

Ps. Seleny de L. Bobadilla Chamba Presidenta
Ps. Giovanni Lujan Maza Secretario
Ps. Erwin Maldonado Cañola Vocal

Piura – 2022

I. GENERALIDADES

- **Ente ejecutor:** Comité de Brigadas azules
- **Año fiscal:** 2022
- **Nº de colegiados:**
- **Responsables:**

- Ps. Seleny de L. Bobadilla Chamba Presidenta
- Ps. Giovanni Lujan Maza Secretario
- Ps. Erwin Maldonado Cañola Vocal

- **Coordinador Regional:** Ps. Hernán Chunga Fiestas

II. BASE LEGAL

- **Ley del Psicólogo Peruano.**

En el artículo N° 5 de la Ley del Trabajo del Psicólogo, refiere la prestación de atención, de modo directo e indirecto, a la población, con el objetivo de proteger y alentar una mejor calidad de vida y desarrollo de todos los sectores de la población; y en el área de asistencia brinda tratamiento psicológico especializado en los diferentes niveles de atención.

- **Estatuto.**

Según el Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogo del Perú tiene como proyección social la ayuda y asistencia como lo menciona el ARTÍCULO 137°.- Los proyectos de Bienestar Social, son mecanismos sociales de ayuda y asistencia a las necesidades de los colegiados habilitados y de sus derecho-habientes, con la finalidad solidaria de apoyarlos de manera equitativa ante cualquier necesidad, otorgando los beneficios que estipule su propio reglamento.

- **Reglamento Interno**

En el Reglamento Interno Nacional en el Capítulo V y artículo 196 hace mención que los Proyectos de Bienestar Sociales son mecanismos sociales de ayuda y asistencia que se brindan a nivel nacional para atender de forma solidaria y equitativa las necesidades del Colegio habilitado.

- **Código de ética.**

En el artículo N° 1 del código de Ética Como profesional, el psicólogo reconoce la responsabilidad social implicada en su trabajo, ya que puede afectar íntimamente a la vida de otros; por ello, se mantiene alerta frente a situaciones o presiones personales, sociales, institucionales, económicas o políticas, que puedan conducirlo a un abuso de su prestigio o influencia.

➤ **Resoluciones:**

mediante su **Resolución N°016-2010-CDN-CPSP**, crea la "**Brigada Azul**" del **Colegio de Psicólogos del Perú**, en adelante BA; como equipo de **psicólogos** especializados en la intervención psicológica en emergencias y desastres, para contribuir a aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana en las poblaciones

III. ANTECEDENTES:

Las Brigadas Azules nacen del encuentro de Expertos reunidos en un congreso internacional de psicoterapia el 2007, organizado por el Colegio de Psicólogos del Perú, en el aseguraron que los últimos terremotos ocurridos en Haití, China, Chile o incluso los sismos leves que siguen sacudiendo el país han elevado los niveles de ansiedad de la población.

Por ello, el citado gremio oficializo el funcionamiento de un equipo denominado brigadas azules, el cual estaba integrado por psicólogos especializados en temas de emergencia y desastres.

Estos equipos llegaron a todos los lugares donde existía una tragedia. Y fueron creados por el colegio de psicólogos del Perú de esa fecha, con 80 profesionales altamente capacitados en cómo actuar antes, durante y después de ocurrido un evento natural”.

La experiencia en el terremoto del 15 de agosto del 2007 nos demostró que la organización comunal es la mejor forma de prevenir, ya que sin esta será muy difícil atender las necesidades básicas de la población”.

Coincidió en que el mal uso de la información puede ocasionar un incremento de la ansiedad e incluso situaciones de pánico colectivo, “pero la única manera de que la

comunidad tome conciencia de la enorme necesidad de prevenir y estar preparados para estos casos es la comunicación y la información constante”, argumentó.

Así mismo en el año 2014 se fortalece el trabajo interinstitucional de las brigadas azules, del Colegio de Psicólogos del Perú y el cuerpo de Bomberos del Perú. Con el objetivo de establecer una colaboración de asesoramiento profesional en el área de la Psicología en Emergencias y Desastres, orientado al proceso de selección de los postulantes a bomberos. Mientras que en nuestra región Piura las brigadas azules tiene una década de creación, con resolución incluso del gobierno regional Piura.

IV. FUNDAMENTACIÓN:

Es un Órgano operativo del Colegio de Psicólogos de Piura, formado por profesionales de psicología y realizando un trabajo multidisciplinario; para intervenir oportunamente asistiendo a las personas afectadas por emergencias y desastres, con el objetivo de reducir el daño psicológico y la vulnerabilidad frente a incidentes críticos. Es la parte humana y social del colegio de psicólogos de Piura.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con la Fundación de Traumas de Guerra (War Trauma Foundation: WTF) y Visión Mundial Internacional (World Vision International: WVI), han elaborado un manual titulado Primeros Auxilios Psicológicos: guía para intervinientes, a través del que se pretende mejorar la actuación del personal humanitario que trabaja en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes.

Los primeros auxilios psicológicos recogidos en la guía abarcan tanto el apoyo psicológico y social, como la prestación de ayuda humanitaria, solidaria y práctica a las personas en situación de crisis, emergencias o catástrofes. La OMS asegura que el documento, que ha contado con el visto bueno de 24 grandes asociaciones internacionales, es "fácil de aprender por el personal humanitario" y persigue garantizar unos estándares de calidad, así como establecer las mejores prácticas en este campo, para que sean aplicados de manera consistente por el personal humanitario en cualquier país del mundo.

El manual también dedica un capítulo al cuidado del propio interviniente tras la actuación en estas situaciones, así como a la intervención con poblaciones especialmente

vulnerables, como niños y adolescentes, personas con discapacidad y grupos en situación de riesgo de discriminación o violencia. Según la OMS, hace mención acerca de Los primeros auxilios psicológicos en tanto el apoyo psicológico y social, como la prestación de ayuda humanitaria, solidaria y práctica a las personas en situación de crisis, emergencias o catástrofes.

V. OBJETIVOS

General:

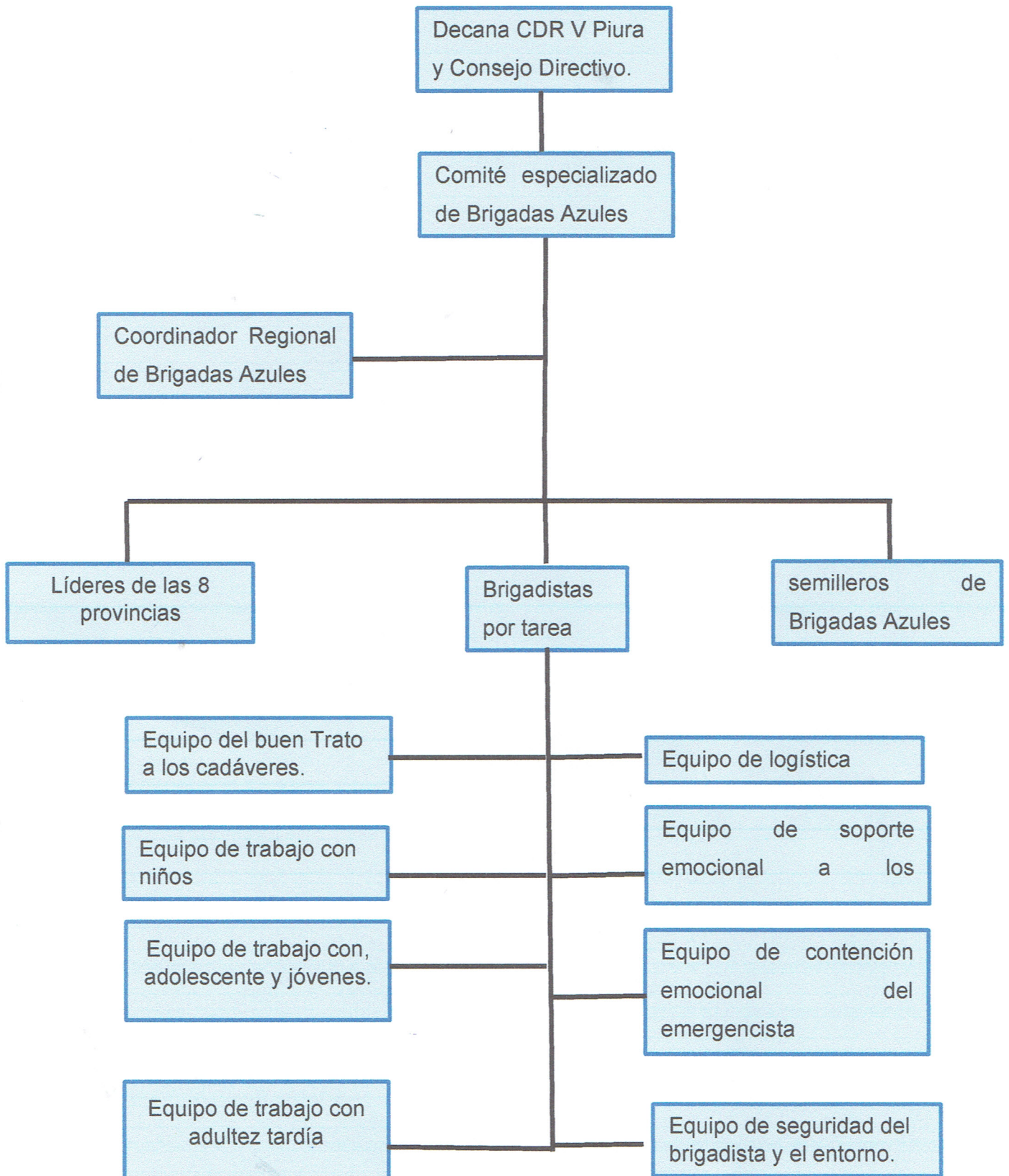
Brindar soporte socioemocional, a las personas que experimentan y viven situaciones de desastre, emergencia, enfermedades, violencia y todo tipo de maltrato, para estabilizar la salud Mental y psicológica de los afectados.

Específicos por áreas.

- ✓ Disminuir el sufrimiento originado por un fenómeno natural o inducido por el hombre que pueda afectar la Salud Mental de los afectados.
- ✓ Prevenir secuelas a corto y mediano plazo, por las experiencias que afectan negativamente sus capacidades cognitivas, conductuales, habilidades sociales y los recursos psicológicos para enfrentar las situaciones de riesgo.
- ✓ Brindar a cada voluntario formación, guía asistencia y reconocimiento de brigadista.
- ✓ Prevenir secuelas a corto y mediano plazo, por las experiencias que afectan negativamente sus capacidades cognitivas, conductuales, habilidades sociales y los recursos psicológicos para enfrentar las situaciones de riesgo.
- ✓ Realizar acciones en la fase de preparación y prevención, como la capacitación del personal, promover conductas saludables, modificar cogniciones negativas, elaborar planes de contingencia, etc.

VI.

VII. Organigrama



VIII. BENEFICIARIOS

Comunidad psicológica
Población de la Región Piura

IX. PARTICIPANTES

Psicólogos colegiados, capacitados y voluntarios (semilleros) organizados en diferentes equipos de trabajo o de tareas, para servir a la comunidad piurana y peruana.

X. PERFIL DEL PSICÓLOGO BRIGADISTA

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ Buen estado de salud integral.
- ✓ Tener entrenamiento en gestión de desastres, intervención en crisis, manejo de duelo y prevención primaria.
- ✓ Optimista, proactivo, solidario (actitud humanitaria).
- ✓ Rápida adaptación a situaciones cambiantes.
- ✓ Capacidad de Trabajo bajo presión (tolerancia a la frustración).
- ✓ Pensamiento flexible.
- ✓ Respeto a la cultura de la población afectada.
- ✓ Capacidad de trabajo en Equipo.
- ✓ Empatía, tolerancia y comprensión.

XI. EQUIPOS DE TRABAJO O TAREAS

- Equipo de logística
- Equipo de soporte emocional a los familiares
- Equipo de trabajo con niños.
- Equipo de trabajo con adolescente y jóvenes.
- Equipo de trabajo con adultez tardía
- Equipo de Trato de cadáveres
- Equipo de Contención emocional del emergencista
- Equipo de trabajo de seguridad al emergencista y entorno.

XII. RESULTADOS ESPERADOS:

- ψ Cubrir la cantidad de voluntarios y capacitarlos

- ψ Brindar capacitaciones de primeros auxilios psicológicos, de duelo, intervención en desastres, soporte socioemocional, otros.
- ψ Creación de los semilleros de brigadas azules.
- ψ Trabajo interinstitucional (CEN, COMISARIA DE FAMILIA, PROGRAMA AURORA, CRUZ ROJA, MUNICIPIOS, OTROS)
- ψ Reconocimiento a los brigadistas a lo largo de su trabajo.

XIII. PRESUPUESTO:

El presupuesto estará asignado por el CDR V Colegio de Psicólogos de Piura

Con una suma de s/. 12.000 (doce mil nuevos soles)

XIV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo del comité Especial de las Brigadas Azules. Además, se aplicará encuestas virtuales de satisfacción del servicio.

Actividad	Desarrollo	Beneficios
Convocatoria	A través del facebook institucional	Pertenecer a las B.A Elección de líderes y brigadistas.
Capacitación al comité y líderes provinciales	Curso Internacional y Regional	Resolución: Certificado por curso de capacitación y formación. 1 mensual (4 meses) 2 créditos.
Curso de preparación de Brigada azul	Capacitaciones a cargo de comité B.A y líderes provinciales	Certificado por capacitaciones 1 mensual, 2 horas - 1 crédito

XV. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODALIDAD VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOPEDAGOGIA 2021																						
N°	ACTIVIDADES POR ÁREAS	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA (del costo)	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
									E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C		
1	Difusión de las Brigadas Azules	Publicidad en redes sociales	0	0	0	Dar a conocer el trabajo que realizar las Brigadas Azules del colegio de Psicólogos de Piura	Presentar a la población de la región Piura que conozca la labor social que brinda el Colegio de Psicólogos de Piura en beneficio de la comunidad.	Informe mensual de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	Comité Especial de Brigadas Azules	
		Banner impresiones	0	S/.0.00	S/.0.00																	
2	Convocatoria	Psicólogos colegiados voluntarios	0	0	0	Captar la mayor cantidad de participantes para dicho proyecto	Convocar a los psicólogos ha realizar un trabajo voluntario para prestar los servicios de primeros auxilios a las personas afectadas por accidentes o desastres	Informe mensual de actividades		X											1	Comité Especial de Brigadas Azules

